



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 21 de julio de 2021

COMUNICACION N°2021/151

Ref: EMPRESAS ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS – SBI SEGUROS URUGUAY S.A. - AUTORIZACIÓN DE NUEVAS RAMAS.

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 9 de julio de 2021, la siguiente resolución:

Autorizar a la empresa aseguradora SBI SEGUROS URUGUAY S.A. a operar en todo el territorio nacional en el Grupo II – Seguros de Vida No Previsionales.

JOSÉ A. LICANDRO
Intendente de Regulación Financiera

Exp.2020/00946